



Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba

LEY DEPARTAMENTAL LEGISLATURA 2021-2022

Nº 1018

“QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE SALDOS CAJA BANCOS Y AJUSTE DE ACCIONES A CORTO PLAZO DEL PROGRAMA PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS” DE SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y COMPLEJO HOSPITALARIO VIEDMA EN EL POA - PRESUPUESTO 2021”.

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba sanciona la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA SANCIONA:

ARTÍCULO 1. Se aprueba la Modificación Presupuestaria para la Inscripción de Saldos Caja Bancos y ajuste de acciones a corto plazo del “Programa Prevención Control y Atención del Coronavirus”, Categoría Programática 40 0 150, del Servicio Departamental de Salud y Complejo Hospitalario Viedma en el POA - Presupuesto 2021, por el monto de Bs.2'446.159,68 (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Nueve 68/100 Bolivianos); de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD : 903 GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA
GESTION 2021
(En Bolivianos)
DE: RECURSOS ADICIONALES (SALDOS CAJA Y BANCOS)
FUENTE/ORGANISMO: 41 – 117 41 - 119

ENT.	DA	UE	FTE	ORG.	PR	PY	AC	TRASP.	TRF.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADICION	DISMINUCION
0903			20	220				R	0000	35110	Disminución de Caja y Bancos	201.301,17	
0903			20	230				R	0000	35110	Disminución de Caja y Bancos	504.530,84	
0903			41	117				R	0000	35110	Disminución de Caja y Bancos	134.198,51	
0903			41	119				R	0000	35110	Disminución de Caja y Bancos	1.606.129,16	
TOTAL ORG: 41-117 20-230												2.446.159,68	

A: PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS
CATEGORIA: 40 0 150
FUENTE/ORGANISMO: 20 – 220 20 – 230 41 - 119
DA: 4 SERVICIO DPTAL DE SALUD
UE: 4 SERVICIO DPTAL DE SALUD

ENT.	DA	UE	FTE	ORG.	PR	PY	AC	TRASP.	TRF.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADICION	DISMINUCION
0903	04	04	20	220	40	0	150	G	0000	43310	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	152.936,00	
0903	04	04	20	230	40	0	150	G	0000	43310	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	490.447,41	
0903	04	04	41	119	40	0	150	G	0000	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	224.721,00	
0903	04	04	41	119	40	0	150	G	0000	43400	Equipo Médico y de Laboratorio	429.504,58	
TOTAL FUENTE / ORG: 20-220 20-230 41-119												1.297.608,99	

A: PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS
CATEGORIA: 40 0 150
FUENTE/ORGANISMO: 20 – 220 20 – 230 41 – 117 41 - 119
DA: 9 HOSPITAL CLINICO VIEDMA
UE: 9 HOSPITAL "CLINICO VIEDMA"

ENT.	DA	UE	FTE	ORG.	PR	PY	AC	TRASP.	TRF.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADICION	DISMINUCION
0903	09	09	20	220	40	0	150	G	0000	43400	Equipo Médico y de Laboratorio	48.365,17	
0903	09	09	20	230	40	0	150	G	0000	39800	Otros Repuestos y Accesorios	2.201,07	
0903	09	09	20	230	40	0	150	G	0000	43400	Equipo Médico y de	11.882,36	



Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba

												Laboratorio		
0903	09	09	41	117	40	0	150	G	0000	43400		Equipo Médico y de Laboratorio	4.127,34	
0903	09	09	41	119	40	0	150	G	0000	43400		Equipo Médico y de Laboratorio	255.624,33	
TOTAL FUENTE / ORG: 20-220 20-230 41-117 41-119													322.200,27	

A: PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS

CATEGORIA: 40 0 150

FUENTE/ORGANISMO: 41 - 117 41 - 119

DA: 10 MATERNIDAD GERMAN URQUIDI

UE: 10 MATERNIDAD GERMAN URQUIDI

ENT.	DA	UE	FTE	ORG.	PR	PY	AC	TRASP.	TRF.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADICION	DISMINUCION	
0903	10	10	41	117	40	0	150	G	0000	43400	Equipo Médico y de Laboratorio	19.841,83		
0903	10	10	41	119	40	0	150	G	0000	43400	Equipo Médico y de Laboratorio	173.832,81		
TOTAL FUENTE / ORG: 41-117 41-119													193.674,64	

A: PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS

CATEGORIA: 40 0 150

FUENTE/ORGANISMO: 41 - 117 41 - 119

DA: 11 INSTITUTO GASTROENTEROLOGICO BOLIVIANO JAPONES

UE: 11 INSTITUTO GASTROENTEROLOGICO BOLIVIANO JAPONES

ENT.	DA	UE	FTE	ORG.	PR	PY	AC	TRASP.	TRF.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADICION	DISMINUCION	
0903	11	11	41	117	40	0	150	G	0000	25220	Consultores Individuales de Línea	110.229,34		
0903	11	11	41	119	40	0	150	G	0000	25220	Consultores Individuales de Línea	264.221,66		
0903	11	11	41	119	40	0	150	G	0000	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	39.529,82		
TOTAL FUENTE / ORG: 41-117 41-119													413.980,82	

A: PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS

CATEGORIA: 40 0 150

FUENTE/ORGANISMO: 41 - 119

DA: 12 HOSPITAL DEL NIÑO MANUEL ASCENCIO VILLARROEL

UE: 12 HOSPITAL DEL NIÑO MANUEL ASCENCIO VILLARROEL

ENT.	DA	UE	FTE	ORG.	PR	PY	AC	TRASP.	TRF.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADICION	DISMINUCION	
0903	12	12	41	119	40	0	150	G	0000	24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	218.694,96		
TOTAL FUENTE / ORG: 41-119													218.694,96	
TOTAL GENERAL													2.446.159,68	

ARTÍCULO 2. La Modificación Presupuestaria para la Inscripción de Saldos Caja y Bancos descrita en el artículo precedente, deberá registrarse en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), para fines legales consiguientes.

ARTÍCULO 3. La modificación presupuestaria e inscripción de referencia se realiza de acuerdo al detalle de los Informes Técnico: CI/SDPLA/UPOSM/060/2021, Técnicos Financieros: CI/PPTO/35/2021, CI/HCV/JDF/0025/2021, CI/HMIGU/ADM/040/2021, IGBJ/ADM/N°127/2021, ADM/INF.TEC.03/2021 y los Informes Legales: N° SEDES/UJ/226/2021, HCV/AL/53/2021, HMIGU/AL/044/2021, IGBJ/AL/N°35/2021, CI/AL/026/2021, los documentos y anexos adjuntos forman parte indivisible e indisoluble de la presente Ley Departamental.

Remítase a la Gobernación para fines legales de promulgación y publicación.

Es dada en el Auditorium de UNASUR, en la Ciudad de Cochabamba a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Renato Alanes Bazoaldo
 PRESIDENTE
 ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
 DE COCHABAMBA

Mario Wilder Álvarez Rodríguez
 PRIMER SECRETARIO
 ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
 DE COCHABAMBA

Por tanto, la **PROMULGO** para que se tenga y se cumpla como Ley Departamental del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.

Palacio de la Gobernación de la Ciudad de Cochabamba, a los dieciocho días del mayo del año dos mil veintiuno.



Humberto Sanchez Sanchez
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL
COCHABAMBA